



Río Grande, 21 de Diciembre de 2017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00113/2017, caratulado "Renovación Póliza de Seguro Inmueble 2018",
La Nota N° 254/2017, Letra: T.C.M.-D.A.,

Considerando:

Que, mediante Nota N° 254/2017, Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 06 de Diciembre de 2017, la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, solicita la autorización para renovación del Seguro del Inmueble de este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo vencimiento opera el 31 de Diciembre de 2017.

Que, a fs. 02; 03; 04; 05 y 06 se solicita cotización a las firma Martínez Sosa Seguros, Rossi & Asociados, Sancor Seguros, La Caja Seguros y Mapfre Seguros, respecto del seguro oportunamente solicitado.

Que, a fs. 07; 09; 11 y 15, se adjuntan presupuestos de los proveedores consultados.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9236 de fecha 18/12/2017, ingresa Póliza N° ICQ1-00-229702, respecto del seguro de inmueble de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 6.838,38 (Pesos Seis Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 38/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 187/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

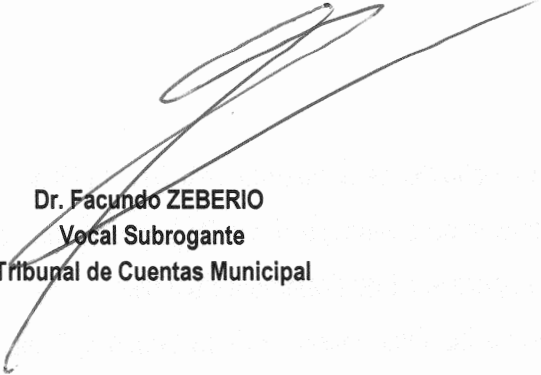
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago CONTADO según Póliza N° ICQ1-00-229702, a favor de QBE Seguros La Buenos Aires representada por la firma Héctor Martínez Sosa y Cía., por la cobertura de seguro contra incendio de edificio y contenido, responsabilidad civil, robo y rotura de cristales del inmueble de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 6.838,38 (Pesos Seis Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 38/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.05.04.00 por un monto total de \$ 6.838,38 (Pesos Seis Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

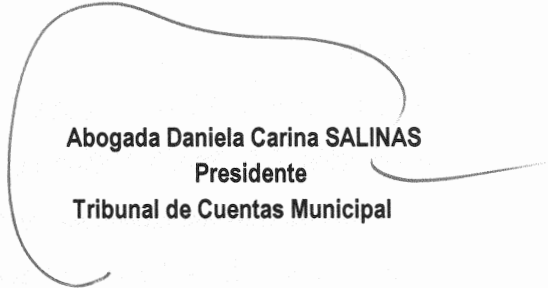


ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 191/2017.



Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal